

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 120 - 2016

Lima, 31 de Mayo de 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Informe N°091-2016/SERPAR LIMA /SG/OPP/MML del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de iniciar el proceso de Programación y Formulación Anual del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2017 y a lo dispuesto en el Artículo 3° numeral 3.1 de la Directiva N°002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual", el Titular de la Entidad debe conformar la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria,

Que, a efectos de iniciar el proceso de Formulación y Programación del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2017, resulta oportuno que el Titular de la ETE conforme la Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto del año 2017.

Que, es necesario adoptar las acciones administrativas que aseguren una adecuada Formulación y Programación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del SERPAR LIMA para el Año Fiscal 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N°002-2015-EF/50.01 y las facultades establecidas en la Ordenanza N°1784 y Ordenanza N° 1955

Contando con las visaciones del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Gerente de Administración y Finanzas y el Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura del SERPAR-LIMA para el año Fiscal 2017, constituido por los siguientes funcionarios de la Institución:

- | | |
|--|------------|
| Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización | Presidente |
| Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| Gerente Técnico | Miembro |
| Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos | Miembro |
| Sub Gerente de Abastecimiento | Miembro |
| Sub Gerente de Recursos Humanos | Miembro |

Artículo 2°.- Las funciones y tareas de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto 2017 son las establecidas en el Artículo 3° numeral 3.3 de la Directiva 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual".



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....
A: *U. INF*.....
Para Conocerlo y fines de cumplimiento con Transcripción N°.....
N°.....

31 MAY 2016

[Signature]

Lic. Adm. *[Signature]* CARBENA PAJUELO
Director Administración Documentaria

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Secretario General (e)
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
03 JUN 2016
RECIBIDO
Hora: 15:00 Firma: *[Signature]*